

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAMASCA DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ HONDURAS C, A. TELF.2757-15-36



Director (a) Municipal de Justicia.

ombre de Puesto:	DIRECTOR/A MUNICIPAL DE JUSTICIA.
ea:	Dirección Municipal de Justicia.
eporta a:	Alcalde (sa) Municipal.
Sede del puesto (Lugar de rabajo):	Alcaldía Municipal.
ategoría y Nivel del Puesto:	Categoría 2, Nivel III
echa de Revision:	

II. OBJETIVO DEL PUESTO:

- 1) Conocer de las infracciones de la Ley de Municipalidades, ordenanzas, plan de arbitrios, reglamentos, resoluciones y acuerdos de la Corporación Municipal;
- Servir de órgano conciliador o de mediador en los conflictos de los habitantes de la comunidad, en aquellas materias que se refieran a la función policial especial; y,
- Las demás establecidas en la Ley de Policía y Convivencia Social y la Ley de Municipalidades.

III. FUNCIONES Y ACTIVIDADES RELEVANTES:

- 1) Conocer de oficio, a instancia administrativa o a petición de parte interesada, de los conflictos que se le sometan a consideración en audiencias públicas.
- 2) Refrendar los pactos o convenios conciliatorios y extender las respectivas certificaciones;
- 3) Imponer sanciones previstas en la Ley de Policía y Convivencia Social.
- 4) Citar, emplazar o requerir a cualquier ciudadano en los asuntos que se refiere esta ley.

- 5) Presidir audiencias y mantener la disciplina en el Despacho.
- 6) Resolver sumariamente, previa audiencia, las quejas que en contra los agentes de la policía municipal por abuso de autoridad o negligencia, uso indebido de la fuerza o mala conducta de los agentes de la policía municipal; y,
- 7) Conocer las denuncias que presenten los habitantes en razón de las contravenciones a la ley de Policía y Convivencia Social.

IV. RELACIONES DE PUESTO:

INTERNAS:	EXTERNAS:			
Alcalde Municipal y Policía Municipal.	Vecinos del	término	Municipal y	las
	organizaciones	privadas,	organizaciones	no
	gubernamentales			

V. PERFIL DEL PUESTO (REQUISITOS, CONOCIMIENTO, EXPERIENCIA). REQUISITOS:

- 1. Ser Ciudadano en ejercicio de sus funciones.
- Ser profesional de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, y en su caso, pesante de dicha Carrera o que haya cursado la secundaria; y,
- 3. Ser de reconocida honorabilidad.

CONOCIMIENTO: Conocimiento del área municipal, Ley de Policía y convivencia Social, y demás leyes afines a la gestión municipal.

EXPERIENCIA: Al menos tres (3) años como mínimo en el área de trabajo.

Hilario Alvarado Hernández Director Municipal de Justicia